



Consejo Económico
y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1997/SR.35
15 de enero de 1998

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

53º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 35ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el miércoles 2 de abril de 1997, a las 18.00 horas

Presidente: Sr. ZAHRAN (Egipto)

más tarde, Sr. SOMOL (República Checa)

SUMARIO

Intensificación de la promoción y el fomento de los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular la cuestión del programa y los métodos de trabajo de la Comisión:

- a) Otros criterios y medios que ofrece el sistema de las Naciones Unidas para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales;

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

SUMARIO (continuación)

- b) Instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos;
- c) Función de coordinación del Centro de Derechos Humanos respecto de los órganos y mecanismos de las Naciones Unidas que se ocupan de la promoción y protección de los derechos humanos;
- d) Derechos humanos, éxodos en masa y personas desplazadas (continuación)

Servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos (continuación)

Se declara abierta la sesión a las 18.15 horas.

INTENSIFICACIÓN DE LA PROMOCIÓN Y EL FOMENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES, EN PARTICULAR LA CUESTIÓN DEL PROGRAMA Y LOS MÉTODOS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN:

- a) OTROS CRITERIOS Y MEDIOS QUE OFRECE EL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA MEJORAR EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES;
- b) INSTITUCIONES NACIONALES DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS;
- c) FUNCIÓN DE COORDINACIÓN DEL CENTRO DE DERECHOS HUMANOS RESPECTO DE LOS ÓRGANOS Y MECANISMOS DE LAS NACIONES UNIDAS QUE SE OCUPAN DE LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS;
- d) DERECHOS HUMANOS, ÉXODOS EN MASA Y PERSONAS DESPLAZADAS (continuación)

(tema 9 del programa) (continuación) (E/CN.4/1997/3, 35 a 42, 43 y Add.1, 44 a 46, 47 y Add.1, 2, 3 y 4 y 119; E/CN.4/1997/NGO/10, 24 y 28; A/51/483 y Add.1 y 506 y Add.1)

SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS (tema 18 del programa) (continuación) (E/CN.4/1997/84 a 86 y 88 a 90; E/CN.4/1997/NGO/33 y 63; A/51/453 y Add.1)

1. El Sr. HAMMARBERG (Representante Especial del Secretario General para los Derechos Humanos en Camboya), presentando su informe sobre la situación de los derechos humanos en Camboya (E/CN.4/1997/85), dice que, pocos días antes, un horrendo ataque con granadas contra una manifestación pacífica organizada por el Partido de la Nación Jemer y autorizada por las autoridades locales y centrales causó la muerte de 16 personas y dejó heridas a más de 100, algunas de gravedad. El ataque, que es el peor caso de violencia política registrado en Camboya desde las elecciones de 1993, se produjo en un período en que están comenzando los preparativos para las próximas elecciones y pone de relieve la necesidad de que los partidos camboyanos se pongan de acuerdo en una plataforma común para poner fin a la violencia e imponer la disciplina a todas las fuerzas militares, de policía y regulares que estén bajo su control y acuerden medidas para asegurar que la comisión electoral sea verdaderamente independiente y eficaz.

2. La primera medida debe ser una investigación completa e imparcial de la reciente matanza. También debería convocarse al Consejo Supremo de la Magistratura, que es el órgano encargado de nombrar a los jueces y supervisar el funcionamiento del sistema de justicia. Otras medidas cruciales consistirían en obligar a los militares a aceptar la autoridad del sistema de justicia, romper los vínculos entre jueces y partidos políticos y tomar medidas efectivas contra la corrupción, por ejemplo, poniendo fin a la impunidad de facto de que gozan los funcionarios públicos y el personal militar, como se propone en una enmienda a la Ley de funcionarios públicos

redactada por el Ministro de Justicia. También es esencial que se investiguen a fondo los terribles crímenes cometidos durante el período de 1975 a 1978. Aunque se están adoptando medidas, con la asistencia de organizaciones no gubernamentales (ONG), para elaborar programas de capacitación en derechos humanos destinados a las fuerzas de policía, al orador le preocupa que en el momento de la detención y durante el período de privación de libertad sigan produciéndose con frecuencia casos de palizas y que haya habido casos graves de tortura. Las condiciones de detención tampoco son satisfactorias, en parte debido al retraso en los pagos de las asignaciones presupuestarias, lo cual ha sido causa de desnutrición y enfermedades entre los presos.

3. Sin embargo, se han producido diversos hechos positivos, que se describen, junto con una evaluación equilibrada de la situación, en los párrafos 156 a 162 de su informe. Los próximos dos o tres años serán decisivos para los camboyanos en sus esfuerzos por construir una sociedad respetuosa de todos los derechos humanos de toda la población, y en este sentido revestirá crucial importancia seguir contando con un generoso apoyo internacional, ya sea directamente o por conducto de las Naciones Unidas.

4. La Sra. PINTO (Experta Independiente para la situación de los derechos humanos en Guatemala), presentando su informe (E/CN.4/1997/90), dice que en 1996 se adoptaron decisiones genuinamente innovadoras a nivel nacional, que culminaron en la firma del Acuerdo de Paz Firme y Duradera y sentaron la base para fundar una sociedad pluralista, democrática, respetuosa de los derechos humanos e integradora de todos los guatemaltecos. Al mismo tiempo, se ha procedido a la desmovilización de los grupos armados, lo cual crea la necesidad de fortalecer las autoridades locales a fin de cubrir la brecha que se produce por el retiro de las instituciones militares.

5. La firma de la paz ha generado un clima de confianza que ha conducido al planteo de muchos de los conflictos latentes. Existe una casi generalizada convicción respecto de la ausencia de una política de Estado relacionada con la violación de los derechos humanos. Si bien se ha producido una sensible reducción en las violaciones de los derechos a la vida y a no sufrir tortura ni otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, se han señalado más recientemente casos de muertes violentas por agentes del Estado. Es preciso corregir rápidamente las deficiencias del sistema de justicia, incluido el organismo judicial y el ministerio público. El acceso a la justicia debe ser más amplio y eficaz y es preciso redefinir la política penitenciaria sobre la base de las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos.

6. En el capítulo III de su informe se da más información sobre las deficiencias jurídicas y administrativas y se indica el carácter y alcance de las reformas necesarias, mientras que la situación de los derechos económicos, sociales y culturales se describe en el capítulo IV. La oradora señala en particular las conclusiones y recomendaciones que figuran en el capítulo final.

7. Es esencial que la comunidad internacional mantenga su asistencia a Guatemala a nivel bilateral y multilateral y que la Comisión siga examinando

la situación, de modo de poder prestar ayuda útil al Gobierno y al pueblo en su lucha por superar los importantes obstáculos que persisten para la plena vigencia de los derechos humanos.

8. El Sr. DIENG (Experto independiente encargado de la situación de los derechos humanos en Haití), presentando su informe (E/CN.4/1997/89), dice que los progresos alcanzados en el establecimiento de los derechos civiles y políticos en Haití, que se manifiestan en las elecciones nacionales y locales que se celebrarán próximamente, deben ser sostenidos por un mayor reconocimiento y aplicación de los derechos económicos y sociales. El cuadro sombrío en lo que respecta a esos derechos en Haití, donde menos del 50% de la población tiene acceso a la atención primaria de salud y la tasa de mortalidad infantil es sumamente elevada, se ve aún más oscurecido por la expulsión masiva de los haitianos que viven en la República Dominicana. Exhorta al Gobierno de ese país a respetar los principios del derecho internacional y las relaciones de buena vecindad. Otra tragedia que ha afectado al país es el asunto de los jarabes contaminados, que causaron la muerte a cerca de 80 niños haitianos, como se indica en los párrafos 17 y 18 del informe. El alto índice de analfabetismo -de alrededor del 75%- constituye otro problema urgente. Con respecto al derecho a la tierra, se está alentando a Haití a proseguir el programa de reforma agraria iniciado por el Presidente Préval el 2 de noviembre de 1996, cuya urgencia se evidencia en el hecho de que apenas la mitad de las necesidades alimentarias de Haití se satisfacen con la producción local. Aunque el Gobierno ha adoptado medidas en favor de las mujeres, que sufrieron graves violencias durante la dictadura militar, la violencia en el hogar sigue siendo una práctica muy extendida a todos los niveles de la sociedad. La cooperación técnica proporcionada por el Centro de Derechos Humanos podría aportar una valiosa contribución en relación con todos estos asuntos.

9. Con asistencia técnica financiada por la Comisión Europea, la Comisión Nacional para la Reforma del Poder Judicial está a punto de iniciar sus trabajos. La corrupción sigue estando difundida y los delincuentes suelen ser puestos en libertad gracias a enjuiciamientos deliberadamente chapuceros. Como ejemplo de la violación de los derechos del sospechoso, el orador señala el caso del Sr. Rigaud, cuyos pormenores figuran en los párrafos 55 a 59 del informe. Acoge complacido la aprobación de la recomendación referente a la ética policial formulada en su informe precedente. De hecho, en mayo de 1996 se produjeron otros casos de malos tratos pero, por primera vez en la historia de Haití, los funcionarios de policía responsables fueron condenados posteriormente. Si se quiere establecer firmemente el imperio de la ley en Haití, los delitos no deben quedar impunes, y es fundamental que el Gobierno de los Estados Unidos resuelva con urgencia el embrollo que ha resultado de la confiscación de documentos comprometedores en el cuartel general de las fuerzas armadas de Haití y en el Frente para el Adelanto y el Progreso Haitiano (FRAPH) y su envío a los Estados Unidos, como se explica detalladamente en los párrafos 35 a 38 del informe.

10. Si bien es cierto que se han producido mejoras indudables, la situación en Haití sigue siendo frágil, exacerbada como está por la extrema pobreza. Para que continúe el progreso hacia una plena vigencia de los derechos

humanos, se requiere con urgencia un mayor apoyo de la comunidad internacional, y el orador espera que dicho apoyo vaya acompañado de un enfoque más comprensivo de parte de las instituciones de Bretton Woods.

11. El Sr. ANTONIO (Observador de Haití) aprueba el contenido del informe del experto independiente y sus recomendaciones principales. Como ha dicho el experto, la situación de los derechos humanos en general está evolucionando positivamente, pero aún queda mucho por hacer en algunas esferas, particularmente en lo que respecta a las condiciones en los centros de detención, las detenciones arbitrarias y la corrupción en el seno del poder judicial, así como a la necesidad de una fuerza de policía profesional. Si bien es cierto que el proceso de reforma será largo y arduo, existe en el Gobierno la voluntad política de conducirlo a feliz término. La persistencia de deficiencias está relacionada con la estructura sociopolítica del país y sólo puede corregirse con la creación de instituciones y una campaña de educación cívica. Sin embargo, algunos obstáculos escapan al control del Gobierno, y pueden derivarse de la actual configuración geopolítica internacional, que se caracteriza por un desequilibrio de fuerzas. Un ejemplo flagrante lo constituye el asunto de los documentos incautados que relató el experto independiente. Ese asunto aún no se ha resuelto, y en nombre de su Gobierno pide apoyo a la comunidad internacional para obtener una solución justa y satisfactoria.

12. Otra cuestión relacionada con la justicia es la de las exigencias impuestas a países como Haití que están esforzándose por mejorar la situación de los derechos humanos. Para hacerlo no sólo deben modernizar sus sistemas penales sino también dar acceso a la justicia a las grandes masas de sus pueblos, lo que entraña el establecimiento de sistemas eficaces de asistencia jurídica. Sin embargo, a los países en desarrollo, sometidos como están a rigurosos programas de ajuste estructural y privatización y apremiados a reducir los gastos sociales considerados innecesarios por economistas ortodoxos, les queda poco margen de maniobra para llevar a cabo esos proyectos.

13. El funcionamiento de la democracia está sujeto a ciertos requisitos, para cuyo cumplimiento el Gobierno de Haití tiene la voluntad política necesaria pero no los recursos. El apoyo de la comunidad internacional al proceso democrático en Haití también está sujeto a ciertos requisitos, uno de los cuales es que se proporcionen al Gobierno los medios de satisfacer las exigencias de justicia de su población.

14. La Sra. KOVALSKA (Ucrania) dice que para obtener una mayor eficacia en sus actividades de coordinación el Centro de Derechos Humanos necesita definir claramente sus prioridades a mediano y largo plazo y adoptar enfoques innovadores, y que su delegación apoya plenamente la labor de reestructuración del Alto Comisionado encaminada a ese fin. No obstante, se considera ampliamente que el estilo de gestión del Centro necesita un cambio radical, entre otras cosas, la contratación de nuevos miembros, especialmente en los niveles superiores, sobre la base de la rotación y de una distribución geográfica equitativa. Aunque el establecimiento de oficinas sobre el terreno constituye un importante avance en la vigilancia de las violaciones

de los derechos humanos, debe haber una clara división de funciones entre estas oficinas a fin de evitar la duplicación. Las visitas sobre el terreno serían más eficaces si los relatores prepararan un único informe consolidado y combinaran sus visitas a fin de reducir al mínimo los inconvenientes para los gobiernos interesados.

15. La eficacia del proceso de reforma en materia de derechos humanos en vísperas del 50º aniversario de la Declaración Universal dependerá en gran medida del éxito que se obtenga en la reducción del nivel de enfrentamiento interregional, la adaptación del mecanismo existente para satisfacer las necesidades actuales y futuras y el logro de un equilibrio adecuado entre la atención asignada a los diversos grupos de derechos. Para que la cooperación con los programas y organismos especializados sea más eficaz sus grupos de trabajo podrían incluir expertos en derechos humanos cuando así convenga.

16. El Gobierno de Ucrania está poniendo el mayor empeño en ajustar su legislación a las normas internacionales, lo cual se refleja muy especialmente en la aprobación de la nueva Constitución en junio de 1996, y en asegurar que sus tribunales actúen como mecanismo de protección de la supremacía de la ley en el Estado y la vida pública más que como meros instrumentos de enjuiciamiento. Su Gobierno también atribuye gran importancia al respecto de las normas del derecho internacional humanitario durante los períodos de conflicto armado. La diplomacia preventiva no debe estar dirigida únicamente a los problemas políticos y económicos sino también a la protección de los derechos humanos, lo que requerirá enfoques innovadores. En cuanto a las violaciones en masa, considera que el Secretario General, por conducto de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, podría desempeñar un papel más activo, incluso señalando algunas violaciones a la atención del Consejo de Seguridad como amenazas para la paz y la seguridad internacionales. Convendría que los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos también se dedicaran a afirmar el deber de los Estados de cumplir sus compromisos internacionales. La Comisión debería prestar más atención a cuestiones como la protección de los derechos humanos en las situaciones de emergencia y el establecimiento de criterios para excluir una interpretación voluntarista del derecho de libre determinación.

17. La Sra. MLAĀAK (Canadá) dice que la Comisión ha demostrado una notable adhesión al espíritu de la Declaración y Programa de Acción de Viena de 1993 al trabajar por la eliminación de la violencia contra la mujer y la integración de sus derechos en los mecanismos de las Naciones Unidas que se ocupan de los derechos humanos. Su delegación está de acuerdo con la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer en que los Estados tienen el deber imperioso de trabajar por la eliminación de los obstáculos que impiden el pleno goce de los derechos humanos por la mujer. La oradora les insta a que ratifiquen todos los instrumentos internacionales de derechos humanos pertinentes y retiren las reservas que hayan formulado; a que cumplan los requisitos en materia de presentación de informes; y a que intercambien información y experiencia sobre la forma en que los sistemas de justicia penal pueden hacer frente al problema de la violencia contra la mujer. Como contribución a esa finalidad, su delegación se propone presentar a

la Comisión un proyecto de resolución en el que se pide una prórroga de tres años del mandato de la Relatora Especial.

18. En su reciente período de sesiones, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer alentó a una mayor cooperación entre la División para el Adelanto de la Mujer y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas, insistió en la importancia de la labor del Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad de Género en la verificación de los progresos realizados con ese fin, e invitó al Alto Comisionado para los Derechos Humanos a que velara por que la igualdad de condición de todos los derechos de la mujer y la niña se integrara en las actividades de todo el sistema de las Naciones Unidas y por que los informes de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer se señalaran a la atención de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Entre las recomendaciones incluidas en el informe sobre la integración de los derechos de la mujer en todo el sistema de las Naciones Unidas (E/CN.4/1997/40), desea destacar las que se refieren a la preparación de directrices en que se tenga en cuenta el género a los efectos del examen de los informes de los Estados, al establecimiento de una estrategia común para la integración de los derechos de la mujer con el fin de facilitar su vigilancia, y a la cooperación para incorporar perspectivas de género en la redacción de las observaciones generales, las recomendaciones y las observaciones finales. También se insta a todos los órganos y mecanismos de derechos humanos a reunir y utilizar datos desglosados por sexo y hacer un análisis en función del género a los efectos de la vigilancia y la presentación de informes, a fin de que en la formulación de los nuevos instrumentos de derechos humanos y de las normas existentes se incluya la cuestión del género y de que en todas las actividades relacionadas con el Decenio para la educación en la esfera de los derechos humanos se tenga en cuenta la cuestión del género.

19. El Sr. Somol (República Checa) ocupa la Presidencia.

20. El Sr. van WULFFTEN PALTHE (Países Bajos), hablando en nombre de la Unión Europea, los países de Europa central y oriental asociados con la Unión y Chipre, dice que es lamentable que siga siendo común negar a la mujer y la niña la igualdad de oportunidades con el hombre y que las mujeres y las niñas sean con mayor frecuencia objeto de violencia, violaciones, hostigamiento sexual y mutilación genital. Sus derechos humanos sólo pueden realizarse mediante la potenciación de su papel, objetivo para el cual en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing se estableció un marco pero que también requiere de una enérgica voluntad política y acción práctica. Aunque la Comisión ha llegado rezagada a esta materia, las Naciones Unidas en general tienen una larga tradición de lucha por los derechos de la mujer. Todos los gobiernos tienen el deber de cumplir los compromisos de Beijing y el hecho de que en la Plataforma de Acción se reconozca que los derechos de la mujer comprenden el derecho a controlar y decidir libremente asuntos como la salud sexual y reproductiva constituye un importante logro. Además, la Unión Europea entiende que los párrafos generales del documento de Beijing que condenan la discriminación también abarcan la orientación sexual.

21. El orador exhorta a todos los Estados a que ratifiquen la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer o se adhieran a ella y a los que hayan formulado reservas que sean incompatibles con el objeto y la finalidad de la Convención a que las retiren con carácter prioritario. Celebra los progresos alcanzados en la elaboración de un protocolo facultativo de la Convención y espera que éste quede finalizado antes del 50° aniversario de la Declaración Universal y establezca el derecho de petición para que entre en vigor antes del año 2000. La Unión también celebra la decisión del Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer de modificar sus directrices para la preparación de informes e invitar a los Estados Partes a que tengan en cuenta las cuestiones de interés esencial en sus informes al Comité, a fin de que éste pueda formarse una opinión sobre la medida en que cumplen los compromisos contraídos en Beijing. La Unión está también trabajando mediante el Programa de acción comunitaria a medio plazo para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en fomentar políticas de igualdad de oportunidades en sus Estados miembros, promover un equilibrio entre los sexos en la adopción de decisiones y crear condiciones más conducentes al ejercicio de la igualdad de derechos.

22. La Unión apoya plenamente la labor de la Comisión destinada a combatir la violencia contra la mujer y celebra la Declaración de 1993 sobre la eliminación de la violencia contra la mujer y la designación de una Relatora Especial, a la que felicita por sus excelentes informes. La Unión está persuadida de la urgencia de erradicar la odiosa práctica de la trata de mujeres y niñas, lo que requerirá una acción concertada nacional e internacional para hacer cumplir las leyes, así como programas de educación adecuados. La Unión ha convenido en una acción conjunta para combatir la trata de mujeres y niñas y ha acordado hacer extensivo el mandato de la Oficina Europea de Policía (EUROPOL) a la trata de personas. Una de las principales conclusiones de la Conferencia Regional de la Unión celebrada en Viena en 1996 fue que el tráfico de personas no puede combatirse eficazmente sin un enfoque coordinado de todas las partes interesadas.

23. Los gobiernos deben comprometerse a eliminar los abusos de derechos humanos contra la mujer en situaciones de conflicto armado y a hacer comparecer ante la justicia a los culpables, en lo que se ha hecho importantes progresos en los procesos relacionados con la ex Yugoslavia y Rwanda. La Unión considera que el pronto establecimiento de un tribunal penal internacional permanente puede aportar una importante contribución a este respecto. También reconoce plenamente el papel decisivo que desempeñan las organizaciones no gubernamentales, particularmente las organizaciones femeninas, en proteger y promover los derechos de la mujer.

24. En la Plataforma de Acción de Beijing se exhorta a incorporar los derechos de la mujer al mecanismo general de derechos humanos de las Naciones Unidas, inclusive mediante una cooperación más estrecha ente la División para el Adelanto de la Mujer de Nueva York y el Centro de Derechos Humanos de Ginebra. Aunque queda mucho por hacer, el Sr. van Wilfften Palthe celebra las medidas adoptadas por el Centro y algunos grupos de trabajo y relatores para conseguir una mayor sensibilización en lo tocante a la cuestión del

género, así como el hecho de que el Consejo Económico y Social haya seleccionado la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas como tema de su serie de sesiones de coordinación en su próximo período de sesiones. La Comisión de Derechos Humanos debería trabajar en estrecha cooperación con la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer para examinar la realización efectiva de los derechos de la mujer en 1998, programando sus reuniones en períodos diferentes a fin de que sus informes estén disponibles para ser examinados por el Consejo en dicho año.

25. El Sr. KELLMAN (El Salvador) dice que su Gobierno ha desarrollado acciones para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer tanto en el ámbito regional, mediante la ratificación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, como en el ámbito nacional mediante la creación del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU). El ISDEMU organizó una serie de reuniones para la elaboración del documento base de la política nacional y contribuyó a fortalecer el Programa de Saneamiento en la Relación Familiar, iniciado por la Secretaría Nacional de la Familia. El Salvador también ha incorporado el tema de la familia y la mujer en la materia de derechos humanos del currículo de la Academia Nacional de Seguridad Pública y en la capacitación de agentes de la policía, y ha creado una unidad específica para la atención de situaciones de violencia contra la mujer y la familia. Asimismo el Gobierno está cooperando con la UNESCO en la difusión de información sobre los derechos de la mujer.

26. Refiriéndose a los servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos, el orador dice que el programa de cooperación técnica ha tenido una evolución muy positiva bajo la dirección del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, especialmente en cuanto al apoyo a los programas de desarrollo nacional. Las directrices que guiaron a su Gobierno durante el período preparatorio de los proyectos incluyeron una evaluación constante a través de un equipo interinstitucional que trabaja conjuntamente con el Centro para evitar la duplicación con otros programas de las Naciones Unidas, la ejecución progresiva de los proyectos en un tiempo previamente estipulado y la selección de programas de creación de una capacidad nacional que permita reforzar las instituciones democráticas y de derechos humanos en el país. Desea expresar su particular agradecimiento por la contribución de los Sres. Benomar y Denner al éxito en la negociación de los convenios.

27. El Sr. KONISHI (Japón) dice que el Japón ha hecho con regularidad aportes al Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para la Cooperación Técnica en Materia de Derechos Humanos pero considera que para que el Fondo pueda reflejar mejor las necesidades y prioridades de los países donantes y receptores debería crearse un mecanismo intergubernamental en sustitución de la presente Junta de Síndicos. Su delegación también toma nota con interés de que en el seminario de Ammán sobre arreglos regionales para la promoción y protección de los derechos humanos en la región de Asia y el Pacífico se recomendó encarecidamente que se elaborara un programa de cooperación técnica regional en colaboración con el Centro de Derechos

Humanos con el fin de facilitar el intercambio de información y experiencia en la región.

28. El Japón tiene la intención de reforzar sus programas de asistencia técnica en la esfera del desarrollo democrático y el fomento de los derechos humanos, en el marco de una iniciativa titulada "Asociación para un Desarrollo Democrático" inspirada en el convencimiento de que para el progreso se necesita no sólo la existencia de una voluntad política sino también de sistemas, instituciones y recursos humanos apropiados. La ejecución de la iniciativa supondrá una asociación constructiva entre el Japón y el país receptor y todos los proyectos se realizarán sobre la base de un acuerdo específico entre el Gobierno del Japón y los gobiernos de los países receptores. La iniciativa se desarrollará a nivel multilateral, posiblemente reforzando las actividades del Fondo de Contribuciones Voluntarias y fortaleciendo la cooperación con el Programa en materia de prevención del delito y justicia penal, y a nivel bilateral, mediante medidas relacionadas con el desarrollo de sistemas electorales, jurídicos y judiciales.

29. El Sr. RAM (Nepal) se felicita de que la Comisión haya aprobado las conclusiones del Seminario de Katmandú de 1996 relativas al papel fundamental que desempeñan los arreglos regionales en la promoción y protección de los derechos humanos. Le es grato observar que el Seminario de Ammán mantuvo el mismo rumbo.

30. Con respecto al tema 9 a), la mención de Nepal en el informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer (E/CN.4/1997/47/Add.4) constituye una clara generalización de la compleja cuestión del aborto, que tiene que considerarse desde un punto de vista médico y también desde una perspectiva socioeconómica y cultural. Su Gobierno es consciente del problema de los abortos ilegales, pero el aborto por motivos médicos está permitido.

31. Con respecto al tema 9 b), el proyecto de ley aprobado por el Parlamento de Nepal y por el que se establece una institución nacional autónoma encargada de investigar las violaciones representa una medida muy liberal, ya que hace responsables a los órganos del Estado ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos y a esta última a su vez ante el Parlamento y no ante la rama ejecutiva del Gobierno. En cuanto al tema 9 c), su delegación considera sumamente importante la función de coordinación del Centro de Derechos Humanos y ha apoyado diversas iniciativas destinadas a reforzar su funcionamiento.

32. Nepal considera que el tema 9 d) es uno de los temas más importantes del programa de la Comisión. El orador expresa su reconocimiento al Alto Comisionado para los Derechos Humanos por su informe (E/CN.4/1997/42), y también a la Alta Comisionada para los Refugiados, quien recalcó que de las tres fases -huida, asilo y repatriación voluntaria- la última representa la solución más duradera. Nepal brinda actualmente asilo a más de 91.000 refugiados procedentes de Bhután, a los que se hace referencia en los informes de varias organizaciones internacionales y en una resolución

aprobada en marzo de 1996 por el Parlamento Europeo, en la que se insta al Gobierno de Bhután a hacer los preparativos prácticos para su regreso. El orador toma nota de la opinión expresada en el informe del Alto Comisionado de que no sólo los conflictos internacionales e internos son causas fundamentales de éxodos en masa, sino también las violaciones de los derechos humanos y del derecho humanitario. De esto se desprende que la Comisión tiene que examinar lo que la comunidad internacional puede y debe hacer para prevenir esas violaciones y las consiguientes salidas de refugiados.

33. La Comisión también tiene que estudiar qué forma puede revestir su cooperación con otras instituciones de derechos humanos y humanitarias, como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, especialmente en lo que respecta a los derechos de nacionalidad de los refugiados y al derecho a regresar a su país de ciudadanía. Los problemas de refugiados suelen afectar a más de un país, por lo que es importante crear mecanismos internacionales, regionales y de otra índole para abordar esos problemas. Si la comunidad internacional no se decide a tratar las cuestiones más fundamentales que se refieren a los aspectos de derechos humanos de los éxodos en masa y las corrientes de refugiados, esos problemas probablemente aumentarán. En el informe del Alto Comisionado se citan, pero no se estudian esas cuestiones más fundamentales. Causa perplejidad observar el silencio que impera con respecto a la difícil situación de ciertos grupos de refugiados, incluso por parte de quienes de otro modo son paladines de los derechos humanos.

34. El Sr. GETAHUN (Etiopía) observa que el 50º aniversario de la Declaración Universal es la ocasión adecuada para consolidar las actividades de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, tarea que podría encabezar la Comisión mediante la rápida conclusión de las actividades normativas pendientes. Las propuestas conmemorativas concretas que han de formularse al Consejo Económico y Social deberían incluir una reunión especial de la Asamblea General, la conmemoración más amplia posible en los Estados Miembros, exposiciones específicas de organismos de las Naciones Unidas y otros órganos, una reiteración de la Declaración y Programa de Acción de Viena y la petición, por el Secretario General, de informes sobre los progresos realizados en la aplicación de la Declaración. La Comisión también debería prever la celebración en su 54º período de sesiones, de un debate especial sobre los medios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluidas las medidas que se habían de adoptar en los casos de violaciones masivas y manifiestas, y apoyar el establecimiento de un tribunal penal internacional. En Etiopía, las medidas nacionales comprenden el establecimiento de un nuevo régimen jurídico que incorpora los derechos individuales enunciados en la Declaración Universal y una disposición de la Constitución de 1994 en virtud de la cual los derechos y libertades garantizados han de interpretarse de conformidad con la Declaración Universal y otros instrumentos internacionales de derechos humanos.

35. El Sr. KAHN (Francia) dice que la Comisión Nacional Consultiva de Derechos Humanos, que representa, se creó hace unos 50 años bajo la

presidencia del Premio Nobel de la Paz René Cassin, quien desde los comienzos de su labor propuso la creación de una oficina de alto comisionado para los derechos humanos en el sistema de las Naciones Unidas. La Comisión Consultiva promovió reuniones internacionales de instituciones nacionales de derechos humanos que contribuyeron a la Conferencia de Viena y condujeron a la aprobación en 1993 de la resolución de la Asamblea General en que se incorporan los "Principios de París".

36. En el marco del Año europeo contra el racismo, la Comisión Consultiva actúa como comité de coordinación de Francia y ya ha reunido más de 300 proyectos preparados por organizaciones no gubernamentales, sindicatos, universidades y otras organizaciones. También ha publicado su informe anual sobre la lucha contra el racismo y la xenofobia en Francia en 1996. En la lucha contra los excesos de la extrema derecha racista, las armas decisivas son las medidas jurídicas y la educación. Antes de juzgar el respeto de los derechos humanos en cualquier otro país, es esencial velar por que el historial del propio país en la materia sea irreprochable. Este es el principio en que se basa la Comisión Nacional Consultiva para desear que se la escuche cuando proclama la universalidad de los derechos humanos.

37. La Sra. ADERHOLD (Alemania) expresa el reconocimiento de su delegación por la labor de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer y el decidido apoyo a la prórroga de su mandato. También suscribe plenamente la declaración hecha por los Países Bajos en nombre de la Unión Europea. La trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual representa una violación brutal de la dignidad de la mujer y sus derechos innatos, que por desdicha en los últimos años se ha convertido en un negocio altamente lucrativo. Debido a su carácter internacional, esos delitos suponen un reto no sólo para los países directamente interesados sino para la comunidad internacional en general. La experiencia de Alemania demuestra que las mujeres afectadas suelen ser reacias a dirigirse a la policía porque muchas carecen de permiso de residencia o temen las represalias de los traficantes, con la consecuencia de que sólo en un número relativamente pequeño de casos los perpetradores comparecen ante la justicia. En consecuencia, el Gobierno de Alemania efectuó diversos estudios y encuestas y creó recientemente un grupo de trabajo bajo los auspicios del Ministerio de Asuntos de la Mujer. A nivel internacional, Alemania participa plenamente en los constantes esfuerzos por combatir la trata de mujeres, en el contexto de la prórroga del mandato de EUROPOL, las medidas acordadas por los Ministros de Justicia e Interior de la Unión Europea y las decisiones de la Conferencia de Viena.

38. El Sr. SINGH (India) comenta que en el tema 9 del programa se ha terminado por reunir diversas cuestiones dispares, algunas de importancia considerable, lo que hace prácticamente imposible proceder a un examen ordenado y bien enfocado. La Comisión debe hacer algo para remediar esa situación durante el actual período de sesiones. Desea alentar a la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer a que continúe su excelente labor y reitera la exhortación de su delegación a que se establezca un tema separado del programa dedicado a los derechos de la mujer.

39. Es esencial que el Centro de Derechos Humanos, al ser el instrumento principal de ejecución de los programas y actividades de derechos humanos de las Naciones Unidas, sea visto como un órgano que sirve los intereses de la comunidad internacional en general y que refleje plenamente la diversidad de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, inclusive en su dotación de personal. De acuerdo con el Artículo 100 de la Carta, los Estados Miembros deben respetar el carácter internacional de las funciones del personal del Centro y no tratar de influir sobre él en modo alguno. Los Estados Miembros también tienen el deber de asegurar el suministro de recursos adecuados al Centro, un órgano en el que la disparidad entre mandatos y recursos lamentablemente sigue aumentando. Si bien las contribuciones voluntarias al Centro son bienvenidas, es preciso velar por que sus prioridades no se desvíen por intentos de destacar o promover un conjunto de derechos a expensas de otros. Por ejemplo, se ven desequilibrios en el hecho de no haber ejecutado actividades previstas en el Programa de Acción para el Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial y en la ausencia de una atención prioritaria a los programas relacionados con el derecho al desarrollo.

40. A fin de asegurar una total transparencia en todos los aspectos de la labor del Centro, la delegación de la India propone que se realice una evaluación completa de todos los fondos de contribuciones voluntarias y que dicha evaluación se difunda a todos los Estados Miembros, a los que también debería proporcionárseles la información que actualmente se transmite exclusivamente a los donantes; que las contribuciones voluntarias no estén supeditadas a condiciones, especialmente con respecto a la contratación de personal; que el personal del Centro esté constituido por funcionarios internacionales y no por funcionarios destacados por algunos países, que las tareas asignadas a los oficiales subalternos del cuadro orgánico se restrinjan a actividades de cooperación técnica; y que todos los Estados Miembros reciban una información completa sobre la composición del personal y también datos comparativos sobre la asignación de personal y recursos a los distintos componentes del Programa 19, así como a las tres dependencias del Centro. El Centro no debe estar "dirigido por los donantes" ni parecer que lo estuviera.

41. Pasando a las operaciones sobre el terreno, el orador dice que, si bien su delegación no pone en duda la necesidad de que el Centro emprenda algunas operaciones con un mandato preventivo o de vigilancia, la reciente trágica matanza de cinco funcionarios sobre el terreno en Rwanda demuestra que es oportuno que el Centro realice una evaluación global de las misiones sobre el terreno y recomiende directrices para estrategias de entrada y salida. También es necesario considerar si los resultados de las misiones de vigilancia sobre el terreno son eficaces en relación con su costo. Los cuantiosos recursos necesarios tal vez podrían utilizarse más eficazmente en servicios de cooperación técnica y asesoramiento destinados al fortalecimiento de las instituciones y a la creación de capacidad nacionales. Tal vez la Comisión deba establecer un grupo de trabajo oficioso de composición abierta que se encargue de examinar el presupuesto por programas del Centro.

42. Con referencia al tema 18 del programa, el orador observa en el informe sobre la cooperación técnica en materia de derechos humanos (E/CN.4/1997/86) que el ex Alto Comisionado consideraba esas actividades sumamente propicias para la consecución de un entorno nacional e internacional en que los derechos humanos puedan respetarse plenamente y protegerse con eficacia. En el informe también consta un aumento muy grande y bienvenido del número de solicitudes de asistencia técnica procedentes de gobiernos. Además, su delegación celebra el incremento de las contribuciones voluntarias y del número de países en desarrollo que aportan contribuciones. El Gobierno de la India mantendrá su contribución durante el año en curso, pero toma nota con preocupación de la reducción de la asignación procedente del presupuesto ordinario.

43. El Sr. ULUCEVIK (Observador de Turquía) dice que la muerte de una madre turca y cinco de sus hijos en un incendio premeditado en los Países Bajos ocurrida en marzo, fue seguida poco después por otra tragedia similar en la que una madre turca y dos de sus hijos perdieron la vida en Krefeld (Alemania). Esos dos crímenes se producen después de tres atentados similares perpetrados en Alemania en 1992, 1993 y 1996. Es casi seguro que todos fueron motivados por el racismo existente en Europa occidental, contra el que los países de la región deben adoptar enérgicas medidas legislativas y administrativas, y el orador piensa que la cooperación de los mecanismos competentes de derechos humanos de las Naciones Unidas puede contribuir a ese fin.

44. Pide al Presidente que invite a la Comisión a guardar un minuto de silencio en memoria de las víctimas del racismo y la xenofobia en todo el mundo y a mostrar su firme voluntad común de combatir las violaciones del derecho a la vida.

45. Por invitación del Presidente, los miembros de la Comisión guardan un minuto de silencio.

46. El Sr. REZAG-BARA (Observatorio Nacional de Derechos Humanos (Argelia)), refiriéndose al tema 9 b) del programa, dice que su organización es la institución nacional establecida por decreto presidencial para proteger y promover los derechos humanos. La violencia terrorista que se caracteriza por ataques indiscriminados, particularmente entre 1992 y 1995, representa una verdadera guerra contra los civiles y el estado de derecho. Esa violencia es contraria al mensaje sagrado del islam y a las aspiraciones democráticas del pueblo argelino y sólo puede encontrar una pseudojustificación en la "motivación política". La comunidad internacional en general, incluidos sus órganos de derechos humanos, deben aunar sus fuerzas para hacer efectivas las recomendaciones de la resolución 51/210 de la Asamblea General, en que se condenan enérgicamente los actos criminales con fines políticos cometidos mediante el instrumento del terror.

47. Su organización ha seguido adoptando una actitud crítica en la cuestión de los derechos humanos en Argelia y, a pesar de la urgencia de preservar el orden público y garantizar la seguridad de las personas y los bienes, ha declarado que la proclamación del estado de emergencia no suprime el imperio

de la ley. También observa que Argelia está iniciando el proceso de estabilización y legitimación de sus instituciones constitucionales y que la Constitución revisada reafirma los principios y derechos consagrados en la Declaración Universal. Su organización desea vivamente que las formas de cooperación entre las instituciones nacionales de protección y promoción de los derechos humanos y los diversos órganos de las Naciones Unidas con funciones en esa esfera se coordinen eficazmente, a fin de progresar al máximo en el logro de su finalidad común.

48. El Sr. SINGYE (Bhután), en ejercicio de su derecho de respuesta, recuerda, con referencia a la declaración hecha por el representante de Nepal, que su delegación señaló durante el debate sobre el tema 8 del programa que la cuestión de los refugiados en los campamentos situados en el este de Nepal es objeto de negociaciones bilaterales entre los dos países. Aunque el problema es sumamente complejo debido a la cantidad y diversidad de las personas desplazadas afectadas, ambos países, que mantienen estrechos lazos de amistad y cooperación, han expresado su confianza en que se encontrará una solución duradera y mutuamente aceptable.

Se levanta la sesión a las 21.00 horas.